

**ÍNDICE DE RUBROS TEMÁTICOS SEGUNDO SEMESTRE 2021
COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ**

- 1.- Información Reservada referente a los planos de obra terminada del contrato de obra pública CAEV-PROSSAPYS-2013-18-LP.
- 2.- Expediente de personal, CFDIs de nómina de la C. Ana Lucía Concha Alarcón.
- 3.- CFDIs de Nómina de la totalidad de trabajadores de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz del año 2019.
- 4.- Inventario de bienes muebles del parque vehicular.

1

Concepto	Dónde
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Subdirección de Infraestructura
El nombre del documento	Información Reservada referente a los planos de obra terminada del contrato de obra pública CAEV-PROSSAPYS-2013-18-LP.
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	I
La fecha de clasificación	18/08/2021
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 15, 55, 57, 58, 60, 65, 70 fracción I y 131 fracción II de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Cuarto, Quinto, Séptimo y Sexagésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Información Reservada.
Razones y motivos de la clasificación	La prueba de daño se basa en que la ubicación, dirección o cualquier dato que pudiera hacer localizable la infraestructura hidráulica (pozos, líneas de conducción), construida para la explotación, uso, aprovechamiento, control, graduación o medición del agua constituye un peligro, pues se pueden poner en riesgo la vida de las personas, en virtud de que los depósitos de agua, como los pozos se podrían contaminar con alguna sustancia nociva para la salud, o causar daño severo a las personas a las que se abastece del vital líquido.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Clasificación de Información Parcial.
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Planos finales del contrato de Obra Pública CAEV-PROSSAPYS-2013-18-LP
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	18/08/2021, Décima Sesión Extraordinaria
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	5 años, no se encuentra en prórroga.

Concepto	Dónde
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	18/08/2026
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Planos finales del contrato de Obra Pública CAEV-PROSSAPYS-2013-18-LP

2

Concepto	Dónde
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Oficina de Recursos Humanos
El nombre del documento	Expediente de personal, CFDIs de nómina de la C. Ana Lucía Concha Alarcón.
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	I
La fecha de clasificación	27/08/2021
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 44, 100, 103, 104, 105, 106, 107, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 58, 59, 60, 72, 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción I, 84 fracción I y VI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 3 fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y el Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas
Razones y motivos de la clasificación	La información solicitada contiene partes confidenciales tales como: número de personal, ID reloj checador, Curriculum Vitae, RFC, CURP, Lugar y fecha de Nacimiento, Nacionalidad, Domicilio, Firma, Estado Civil, NSS, Correo Electrónico, Teléfono, Fotografía e información relativa al Estado de Salud.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Clasificación de Información Parcial
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Número de personal, ID reloj checador, Curriculum Vitae, RFC, CURP, Lugar y fecha de Nacimiento, Nacionalidad, Domicilio, Firma, Estado Civil, NSS, Correo Electrónico, Teléfono, Fotografía e información relativa al Estado de Salud
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	27/08/2021 Decimoprimer Sesión Extraordinaria.
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	5 años, no se encuentra en prórroga.

Concepto	Dónde
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	27/08/2026
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Número de personal, ID reloj checador, Curriculum Vitae, RFC, CURP, Lugar y fecha de Nacimiento, Nacionalidad, Domicilio, Firma, Estado Civil, NSS, Correo Electrónico, Teléfono, Fotografía e información relativa al Estado de Salud

3

Concepto	Dónde
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Oficina de Recursos Humanos
El nombre del documento	CFDIs de Nómina de la totalidad de trabajadores de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz del año 2019
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	I
La fecha de clasificación	06/09/2021
El fundamento legal de la clasificación	Con fundamento en los artículos 44, 100, 103, 104,105, 106, 107, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 58, 59, 60, 72, 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción I, 84 fracción I y VI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 3 fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y el Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, respecto de la solicitud recibida y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144, 145, 149 y 152 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,
Razones y motivos de la clasificación	La información solicitada contiene partes confidenciales tales como RFC, CURP, deducciones por concepto de préstamos, fondo de vivienda, pago de pensiones alimenticias. Dichos datos constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto y la afectación que podría traer la divulgación es mayor que el interés público de que se difunda
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Clasificación de Información Parcial.
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	RFC, CURP, deducciones por concepto de préstamos, fondo de vivienda, pago de pensiones alimenticias
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	06/09/2021, Decima Primera Sesión Extraordinaria.



Concepto	Dónde
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	5 años
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	0609/2021
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	RFC, CURP, deducciones por concepto de préstamos, fondo de vivienda, pago de pensiones alimenticias

4

Concepto	Dónde
El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información	Oficina de Transportes
El nombre del documento	Inventario de bienes muebles del parque vehicular.
Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva	I
La fecha de clasificación	11/10/2021
El fundamento legal de la clasificación	Artículos 11 bis, 243, 244 y 376 del Código Penal Federal. Artículos 44, 100, 103, 104, 105, 106, 107, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia; Artículos 58, 59, 60, 68 fracción II, 72, 130 y 131 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información.
Razones y motivos de la clasificación	Representa un riesgo para la prevención de los delitos al vulnerar la certeza jurídica de los datos identificativos, los cuales pueden ser clonados con fines ilícitos, pues ante la incidencia de vehículos estos pueden ser vendidos con facturas apócrifas y en ese sentido al obtener el número de motor y serie que identifican de forma única a cada vehículo.
Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial	Parcial
En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas	Número de Serie, Número de Motor
En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación	11/10/2021 Decimocuarta Sesión Extraordinaria.
El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga	5 años
La fecha en que culmina el plazo de la clasificación	11/10/2026

Concepto	Dónde
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican	Número de Serie, Número de Motor

